

**DECRETO No. 50 DEL 2018**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor RAFAEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ, Secretario de Hacienda, disfrutará de un período de vacaciones, reconocidas mediante Resolución No. 0025 del 15 de febrero de 2018, del 19 de febrero al 15 de marzo del 2018.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, quien se desempeña como Director Financiero, Código 009 Grado 02, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de la Secretaría de Hacienda.

Por lo anterior.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase del 19 de febrero al 15 de marzo del 2018, al Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, Director Financiero, Código 009 Grado 02, de las funciones del Despacho de la Secretaría de Hacienda, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.

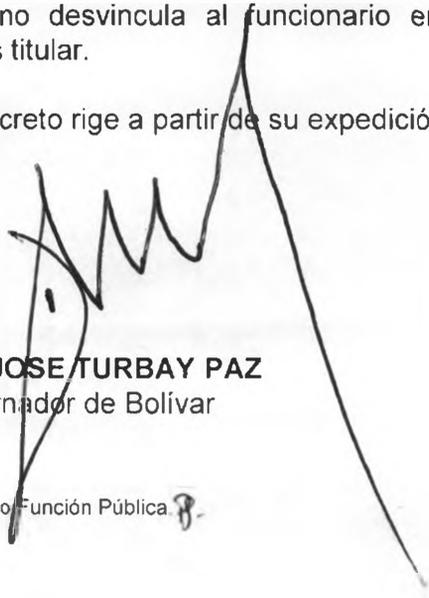
**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

16 FEB. 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar